INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOGITRUCK S.A.

Guayaquil, 14 de Marzo del 2016

Señores
ACCIONISTAS DE
LOGITRUCK S.A.
Ciudad.

Estimados Señores Accionistas:

I. ALCANCE Y OPINIÓN

En relación con los requisitos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92.1.4.3.014 publicado en el Registro Oficial de Octubre 13 de 1992, he revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General de LOGITRUCK S.A., al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados.

Mi examen fue practicado con normas de auditoría aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

Comparé los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general.

1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los estados financieros, tales como: Cuentas por cobrar y las respectivas cuentas patrimoniales.

En mi opinión, los resultados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía LOGITRUCK S.A. al 31 de Diciembre del 2015, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y, en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimientos a las mismas y no he detectado incumplimiento de obligaciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

2.3. la correspondencia y libros sociales de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.

2.4. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un Administrador.

2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

3.1. Las cifras que presentan los Estados Situación Financiera corresponden a los registros de la capitalización inicial de la Empresa y los relacionados a las actividades pre-operacionales.

3.2. La compañía durante el periodo 2015 al encontrarse aun en etapa pre operacional aun no reporta ingresos ni gastos.

IV. COMENTARIOS VARIOS

4.1. Hubo cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores.

4.2. Si existió convocatoria a Junta General.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,

NESTOR SOLIS SOLIS
COMISARIO PRINCIPAL